

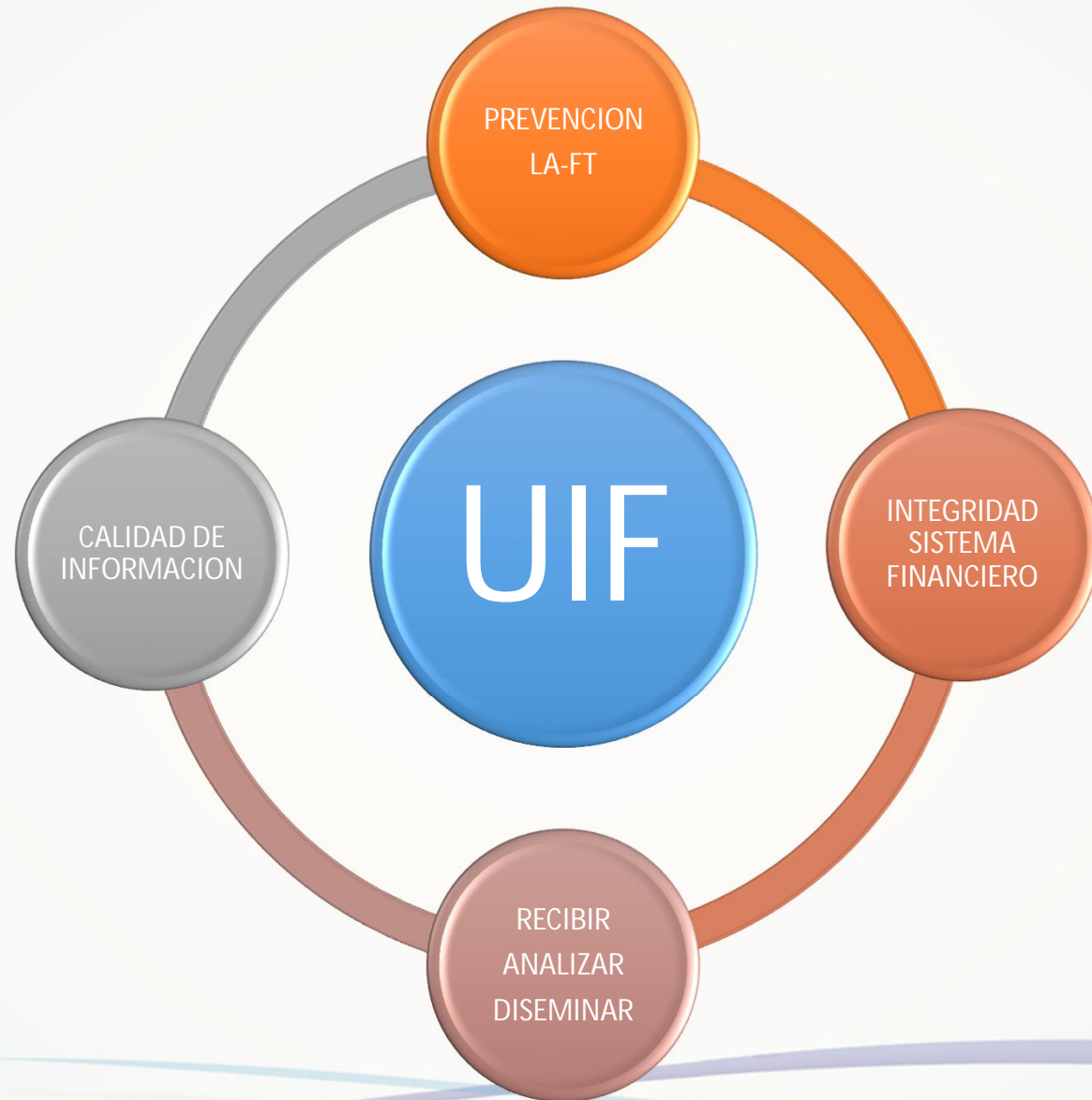
# El sistema preventivo de PLA-FT en el nuevo contexto nacional

Dra. María Celeste Plee

Dr. Agustín Pesce

Agosto 2016

# Contexto

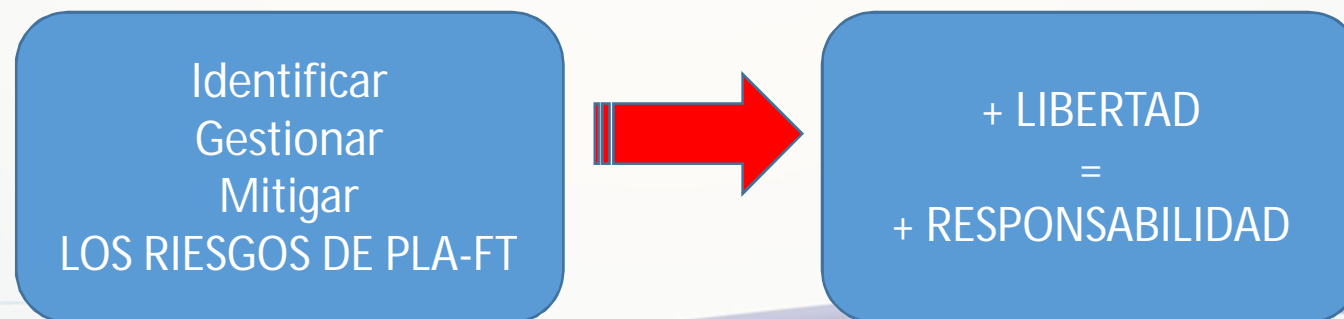


# Cambio de paradigma

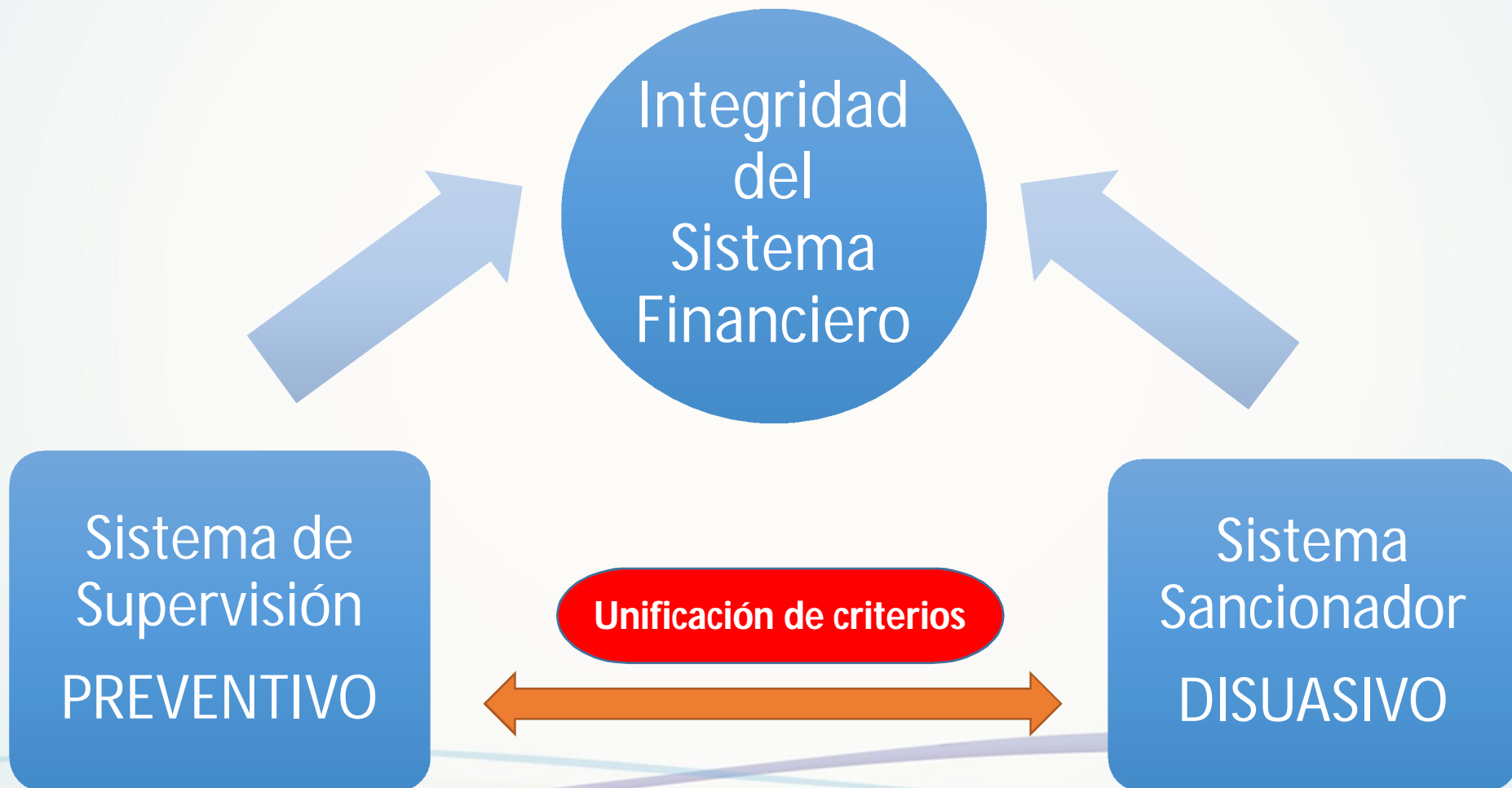
RULES BASED APPROACH (Enfoque de cumplimiento formal)



RISK BASED APPROACH (Enfoque basado en riesgos)



# Cambio de paradigma (cont.)



## 1. Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo

Los estándares de GAFI fortalecieron los requisitos para las evaluaciones de mayor riesgo a fin de permitir que todos los países se focalicen más en aquellas áreas de alto riesgo o donde se podría mejorar la implementación.

Los países deben: identificar, evaluar y entender los riesgos del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que enfrentan, y luego adoptar las medidas adecuadas para mitigar los riesgos.

## 1. Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo

Los estándares de GAFI fortalecieron los requisitos para las evaluaciones de mayor riesgo a fin de permitir que todos los países se focalicen más en aquellas áreas de alto riesgo o donde se podría mejorar la implementación.

Los países deben: identificar, evaluar y entender los riesgos del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que enfrentan, y luego adoptar las medidas adecuadas para mitigar los riesgos.

## R1. Aplicada a los S.O.

Los países deben exigir a las instituciones financieras actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD) que identifiquen, evalúen y entiendan sus riesgos de LA-FT y tomen una acción eficaz para mitigarlos/administrarlos.

Principios Generales del EBR:

RIESGO MAYOR: DDC reforzada para administrar y mitigar esos riesgos;

RIESGO MENOR: Puede permitirse la aplicación de medidas de DDC simplificadas (NO admisible cuando exista una sospecha de lavado de activos o financiamiento del terrorismo)

# ¿Hacia dónde vamos?

Autoevaluación  
de riesgos de  
LA-FT

- Identificar, entender, evaluar RIESGOS

Gestión /  
Administración  
de esos riesgos

- Plan para mitigar los riesgos identificados

Políticas de  
PLA-FT

- Basadas en la autoevaluación



## R27. Facultades de los supervisores

Los supervisores deben contar con facultades adecuada, deben estar autorizados para requerir la presentación de información por las instituciones (Ej.: Reportes Sistemáticos Mensuales)

Los supervisores deben tener la facultad para imponer una gama de sanciones disciplinarias y financieras, y potestad para retirar, restringir o suspender la licencia de la institución financiera, donde corresponda

Los países deben asegurar que se disponga de sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas para tratar a las personas que hacen una declaración(es) o revelación(es) falsa(s) los países deben además adoptar medidas, incluyendo medidas legislativas, de acuerdo con la Recomendación 4, que permitan el decomiso

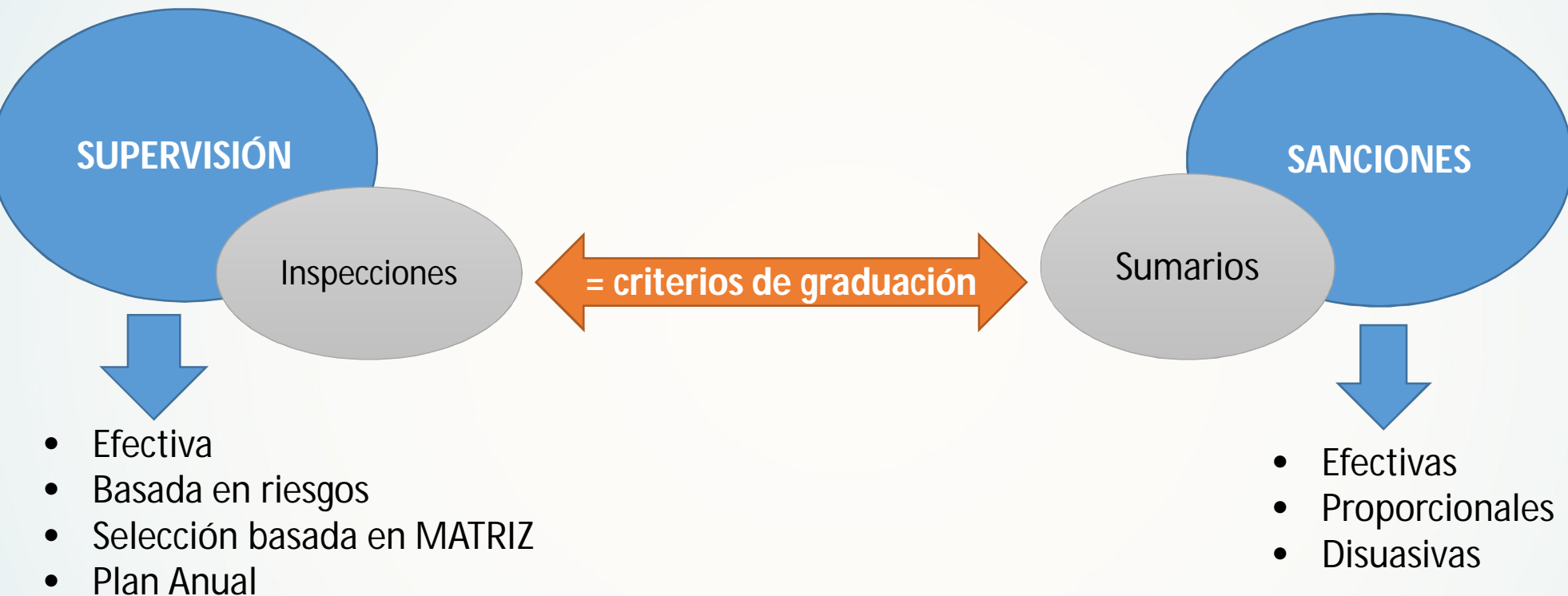


## R35. Sanciones

Los países deben asegurar que exista una gama de sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas, sean penales, civiles o administrativas, que estén disponibles para tratar a las personas naturales o jurídicas cubiertas en las Recomendaciones 6 y 8 a la 23, que incumplan con los requisitos ALA/CFT.

Las sanciones deben ser aplicables no sólo a las instituciones financieras y a las APNFD, sino también a sus directores y la alta gerencia.

# Objetivos



**INCUMPLIMIENTOS GRAVES → PONEN EN RIESGO EL SISTEMA PLA-FT**

# CAMBIO DE PARADIGMAS EN LA SUPERVISIÓN Y SANCIÓN

Foco preventivo

Colaboración de Organismos Reguladores

Eficacia

ENFOQUE  
BASADO EN  
RIESGOS  
(ERB)

# Conclusión



INTEGRIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO

=

ESTABILIDAD

=

DESARROLLO